

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

*Inscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Hiper Club, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.700 MC/bt.
Empresa cuya inscripción se solicita:
«Hiper Club, S. A.»
Domicilio: Calle Alfonso XII, número 8, 2.º izquierda, Madrid-14.

Consejo de Administración: Presidente, Don Santiago Moratalla; Secretario, don Jean Marie Pierre Gonard; Consejero, don Teodomiro Fontecha Viso.

Capital social: 100.000 pesetas.
Título de la publicación: «Hiper Club».
Lugar de aparición: Madrid.
Formato: 20,7 por 7,5 centímetros.
Número de páginas: De 24 a 48.
Precio: 150 pesetas.
Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Realizar un periódico de Empresa para sus afiliados o clientes. Comprenderá los temas de información propia de la Empresa.

Director: Don Santiago Moratalla González (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Secretario de Estado.—1.875-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BARCELONA

Don José J. de Ybarra y de Loresecha, Capitán de Corbeta, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye procedimiento previo número 528 de 1978, con motivo de la desaparición en alta mar del pasajero del buque «Cabo San Sebastián» Jacques Vincent Sarda, súbdito francés, en viaje de Génova a Barcelona, cuya descripción es la siguiente:

Edad: Setenta y tres años (nacido el 24 de mayo de 1905).

Estatura: Un metro sesenta y ocho centímetros.

Pelo: Bastante calvicie, mechones largos de cabellos para disimular dicha calvicie, pelo color gris.

Ojos: Medianos, color azul.
Nariz: Derecha, normal.
Boca: Mediana.
Labios: Normales.
Barba: Afeitada (llevaba bigote).
Barbilla: Redonda.

Señas particulares: Cicatrices a consecuencia de operaciones de hernias inguinales en ambos lados.

Lo que se hace público para que la persona que pueda aportar datos sobre el reseñado pasajero del citado buque, don Jacques Vincent Sarda, se persone en este Juzgado o informe sobre el paradero del mismo, cuyo anuncio estará expuesto durante treinta días.

Barcelona, 31 de enero de 1980.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, José J. de Ybarra y de Loresecha.—2.657-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de febrero de 1980 por el buque «Jovimafrán», de la matrícula de Santa Pola, folio 712, al «Playa de Volnuevo» de la 3.ª lista de Mazarrón, folio 582.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1980. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.157-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de febrero de 1980 por el buque «Moruno», de la matrícula de Algeciras, folio 1612, al «Francisco Molina», de la 3.ª lista de Ceuta, folio 1407.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1980. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.156-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de febrero de 1980 por el buque «Ribel», de la matrícula de La Guardia, folio 3311, al «Catedral 2.º», de la 3.ª lista de Vigo, folio 1880.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1980. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.155-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de enero de 1980 por el buque «Lurrana», de la matrícula de Alicante, folio 1670, al «Baidal Llorens», de la 3.ª lista de Málaga, folio 2700.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1980. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.154-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de enero de 1980 por el buque

«Día Segundo», de la matrícula de Vigo, folio 9198, al «Cabo Estay», de la 3.ª lista de Tuy, folio 3179.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1980. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.153-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de enero de 1980 por el buque «Cofran», de la matrícula de Cádiz, folio 1045, al «Cigala», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8460.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1980. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.152-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de enero de 1980 por el buque «Antonio Terol», de la matrícula de Alicante, folio 1675, al «Nianga», de la 3.ª lista de Almería, folio 1962.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1980. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.151-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de enero de 1980 por el buque

«Playa de Ifach», de la matrícula de Alicante, folio 1807, al «Antonio y Angelina», de la 3.ª lista de El Puerto, folio 410.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1980. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—3.150-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de noviembre de 1979 por el buque «Bahía de la Fustera», de la matrícula de Alicante, folio 1.994, al buque de pesca «Juan y Angeles», folio 1.748, de la 3.ª lista de Alicante.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 12 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—2.815-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de julio de 1979 por el buque «Bien-Venida-Sea», de la matrícula de Santa Pola, folio 673, al buque de pesca «Terol Casanovas», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.897.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 12 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—2.816-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 17 de julio de 1979, por el buque de pesca «Carmimag», de la matrícula de Alicante, folio 1928, al buque de pesca «Paquito y Miguel», tercera lista de Alicante, folio 1958.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.042-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de septiembre de 1979, por el buque «Castillo Santa Bárbara», de la matrícula de Alicante, folio 1893 al buque de pesca «Hermanos Romero», tercera lista de Málaga, folio 2810.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.041-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de diciembre de 1979, por el buque «Conquero», de la matrícula de Las Palmas, folio 2928, al buque de pesca «Lourido», folio 7698, tercera lista de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.040-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 28 de julio de 1979, por el buque «Bahía de Ifach», de la matrícula de Alicante, folio 1962, al buque de pesca «Ana y María», tercera lista de Cádiz, folio 964.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.039-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de febrero de 1980, por el buque de pesca «Cinco Maru», de la matrícula

de Las Palmas, folio 2770, al buque de pesca «Choco Maru», tercera lista de Huelva, folio 1257.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.038-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

MADRID

Extraviados, en las oficinas de la Administración, los resguardos de los depósitos siguientes:

| Número Registro | | Importe |
|--------------------------------------|---|---------|
| <i>Metálico (expediente 1949/79)</i> | | |
| 134.173 | Material Médico Quirúrgico, S. A. | 21.912 |
| 184.804 | Enrique Brualla de Piniés | 13.625 |
| 165.100 | EPTISA | 60.000 |
| 183.435 | Hucoa Eiloss, S. A. | 24.400 |
| 188.348 | Angelina Moreno | 10.000 |
| 205.917 | Editorial Alhambra, S. A. | 36.161 |
| <i>Valores (expediente 2022/79)</i> | | |
| 19.286 | Gabriel Murias Murias | 51.000 |
| 52.093 | Banco Exterior de España | 3.993 |
| 54.352 | Banco de Londres y América del Sur | 9.919 |

Dichos resguardos quedan anulados, expidiéndose duplicados de los mismos, según dispone el artículo 36 del Reglamento de esta Caja.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Administrador.—3.012-E.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 54/79, por intervención del automóvil marca «Citroën GS», matrícula número 492-BDL-75, propiedad de doña María Dos Santos Lopes.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por doña María Dos Santos Lopes a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para que alegue ante el señor Administrador de la Aduana lo que estime oportuno a su mejor derecho.

Alcañices, 14 de febrero de 1980.—El Administrador.—3.051-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Maati Mohamse, presunto inculpado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 27/80, que se le sigue en esta Aduana por infra-

cción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil furgoneta, marca «Fiat 600 T», matrícula 158446-CO (I), intervenido en fecha 28 de enero de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de febrero de 1980.—El Administrador, P. D., (ilegible).—3.025-E.

Desconocido el paradero de don René R. Pureur, presunto inculpado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 20/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase lancha a vela, marca se desconoce, matrícula se desconoce, de nacionalidad francesa, intervenido en fecha 25 de enero de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince

días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de febrero de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.024-E.

BARCELONA

Por el presente, se notifica a Víctor Conti, cuyo paradero actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Jaguar» matrícula TKM-909-H, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814, de 30 de junio de 1964.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económica-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 8 de febrero de 1980.—El Administrador.—3.021-E.

Por el presente se notifica a don Antonio Aragón, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 162/79, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un turismo de su propiedad, marca «Peugeot» matrícula 351-EV 66 (F), y que en el plazo de diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de febrero de 1980.—El Administrador.—3.022-C.

Por el presente se notifica a don Diego Capas Vilches, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 308/79, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un turismo de su propiedad, marca «Audi 100 SL», matrícula HH-HU-520, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de febrero de 1980.—El Administrador.—3.020-E.

Por el presente se notifica a don Hartmut Pfaff, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 308/79, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un turismo de su propiedad, marca «Audi 100 SL», matrícula HH-HU-520, y que en el plazo

de diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de febrero de 1980.—El Administrador.—3.019-E.

Por el presente se anota a Patrick Michaud, cuyo paradero actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Glas 1.700», matrícula 980-MT-80, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA número 17/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814, de 30 de junio de 1964.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 14 de febrero de 1980.—El Administrador.—3.101-E.

CADIZ

Por la presente se notifica a don Francisco Serrano Ramos, con domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 98KG39, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 257/79 de esta Aduana, formularse pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/1964, con posible sanción a determinar entre 1.000 y 15.000 pesetas, conforme al artículo 17 de dicho Decreto y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Conforme al artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 8 de febrero de 1980.—El Administrador.—2.730-E.

Por la presente se notifica a don Bolgedraui Molay Hassan, propietario del automóvil marca «Chrysler 180», matrícula 7677-58, afectado al expediente de diligencias reglamentarias número 223/79, de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración, por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/64, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, con multa de 1.500 (mil quinientas) pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le participa que dispone de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer efectivo el pago de la misma en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo

sin su ingreso, se procederá a la venta, en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el término de quince días.

Cádiz, 14 de febrero de 1980.—El Administrador.—3.062-E.

VALENCIA

Se tramita diligencias en esta oficina, con relación a la intervención del automóvil marca «Opel Record», matrícula HN PN 21 (sin placas), al parecer propiedad de Wolgan S. Staps, cuyo domicilio actual se desconoce, por posible infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se le concede al interesado un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, para que formule ante esta Administración cuantas alegaciones estime conveniente, significándole que transcurrido dicho plazo se impondrá la sanción correspondiente, a la vista de los documentos incorporados al respectivo expediente de falta reglamentaria número 36/78.

Valencia, 8 de febrero de 1980.—El Administrador.—3.046-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico necesario sin interés, propiedad de Juan Saballs Mercader, con domicilio en calle Valentín Almirall, 15, de La Bisbal (Gerona), con el número 2 de entrada y número 24.665 de registro, de fecha 1 de marzo de 1975, por un importe de 53.418 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expi-

diéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 19 de diciembre de 1979.—El Delegado de Hacienda.—24-D.

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito «necesario sin interés», expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos, número de entrada 1.970, número de registro 73.821, constituido el 13 de junio de 1978 por José Joaquín Aguirre Ormaechea a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Grado, por importe de 100.000 pesetas, para responder de la libertad del mismo en sumario número 30/77, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 14 de febrero de 1980.—El Delegado de Hacienda, José Luis Rodríguez Prado.—3.037-E.

PONTEVEDRA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Depósitos necesarios sin interés en metálico que están incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 11 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique el derecho a seguir en propiedad de los mencionados depósitos.

| Fecha | Números Entrada-Registro | Nombres | Importe |
|------------|--------------------------|---------------------------------------|---------|
| 3- 7-1957 | 8452-7468b | Francisco Aldao Carballo | 6.332 |
| 30- 1-1959 | 8641-7786 | Manuel R. Pérez Pérez | 13.057 |
| 12- 3-1959 | 8674-7829 | Juzgado Municipal La Estrada | 8.585 |
| 18- 4-1959 | 8722-7851 | Manuel Outerelo Antas | 93.278 |
| 13- 5-1959 | 8348-7864 | Pagador Obras Públicas | 21.765 |
| 13- 5-1959 | 8349-7865 | Pagador Obras Públicas | 6.813 |
| 18- 5-1959 | 8368-7882 | José Peña Oubiña | 7.500 |
| 3- 6-1959 | 8508-8008 | Pagador Obras Públicas | 5.092 |
| 20- 6-1959 | 8538-8015 | Presidente Audiencia | 6.648 |
| 20- 6-1959 | 8539-8018 | José Malvar Figueroa | 44.074 |
| 20- 6-1959 | 8540-8017 | José Malvar Figueroa | 41.734 |
| 18-10-1959 | 8978-8085 | Juzgado Instrucción Pontevedra | 8.000 |

Pontevedra, 7 de febrero de 1980.—El Delegado de Hacienda.—2.465-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE LA PALMA DEL CONDADO

Don Tomás Izquierdo Alvarez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de la Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de Recaudación de mi cargo; contra «Terexia Aktiengesellschaft», por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Transmisiones Patrimoniales,

ejercicio 1977, 1978 y 1979, por cuantía principal de 5.332.145 pesetas más 1.066.429 pesetas de recargo de apremio y otras 850.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, cifrándose su totalidad en 7.048.574 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta Provincia, por acuerdo de fecha 31 de enero de 1980, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 17 de mayo de 1978, como de la propiedad del deudor, Terexia Aktiengesellschaft», procedase a la celebración del acto de subasta, para la que se señalan los días, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 de abril próximo, a las diez horas, en el Juzgado de Paz de Almonte,

en calle José Tejero, número 4, bajo la Presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81, 87 y 88 de su Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese al deudor por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», por tratarse de Sociedad extranjera, y anunciése por edictos que se publicarán en esta Oficina, Juzgado de Paz de Almonte, las Casas Consistoriales de La Palma del Condado y Almonte, y remitase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

Primero.—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen y en los días que se indican:

Día 7 de abril de 1980

Apartamentos ubicados en el bloque A del edificio del Hotel-Apartamento que se denominó «El Flamenco» y en la actualidad «El Flamer», sito en la urbanización Playa de Matalascañas, del término municipal de Almonte (Huelva), cuyos números, según la explotación hotelera, se reseñan seguidamente:

1.º Apartamento número 406 del contrato técnico, que se compone de un estar-comedor-dormitorio, cocina incorporada al mismo, cuarto de baño y terraza. Mide 26,49 metros cuadrados, además 5,8110 metros cuadrados que ocupa la terraza. Linda: Al Norte, pasillo de acceso a los estudios; Sur, zona ajardinada; Este, con el estudio 404, y Oeste, con el 408.

2.º Estudio número 408 del contrato técnico, que es de la misma composición y cabida que el anterior. Linda: Al Norte, pasillo de acceso a los estudios; Sur, zona ajardinada; Este, estudio 406, y al Oeste, con el 410.

3.º Estudio número 410 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Norte, con pasillo de acceso a los estudios; Sur, zona ajardinada; Este, con el 408, y Oeste, con el 412.

4.º Estudio 416 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Norte, pasillo de distribución; Sur, zona ajardinada; Este, estudio número 414 y Oeste, con el 418.

Día 8 de abril de 1980

Apartamentos ubicados en el mismo edificio y bloque que los anteriores.

1.º Estudio número 432 del contrato técnico, que se compone de un estar-comedor-dormitorio, cocina incorporada al mismo, cuarto de baño y terraza. Mide 26,49 metros cuadrados, además 5,8110 metros cuadrados que ocupa la terraza. Linda: Al Norte, pasillo y acceso a los estudios; Sur, zona ajardinada; Este, estudio número 430, y Oeste, con el 434.

2.º Estudio número 433 del contrato técnico, de igual composición y cabida que el anterior. Linda: Al Norte, con fachada principal del edificio; Sur, pasillo de acceso; Este, zona privativa de Flamenco, y Oeste, con el 435.

3.º Estudio número 435 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Norte, con fachada principal del edificio; Sur, pasillo de acceso; Este, con el 433, y Oeste, Ronda del Maestro Guerrero.

4.º Estudio número 502 del contrato técnico, de igual composición y cabida

que los anteriores. Linda: Al Norte, con pasillo de acceso; Sur, zona ajardinada; Este, avenida Ser, y Oeste, con el número 504.

Día 9 de abril de 1980

Apartamentos ubicados en el mismo edificio y bloque que los anteriores.

1.º Estudio número 504 del contrato técnico, que se compone de un estar-comedor-dormitorio, cocina incorporada al mismo, cuarto de baño y terraza. Mide 26,49 metros cuadrados, además de 5,8110 metros cuadrados que ocupa la terraza. Linda: Al Norte, pasillo de acceso; Sur, zona ajardinada; Este, estudio 502, y Oeste, con el 508.

2.º Estudio número 510 del contrato técnico, de igual composición y cabida que el anterior. Linda: Al Norte, pasillo de acceso; Sur, zona ajardinada; Este, estudio número 508, y Oeste, con el 512.

3.º Estudio número 514 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Noroeste, pasillo de acceso; Sur, zona ajardinada; Este, estudio 512, y Oeste, con el 518.

4.º Estudio número 518 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Norte, pasillo de acceso, Sur, zona ajardinada; Este, estudio número 516, y Oeste, el 520.

Día 10 de abril de 1980.

Apartamentos ubicados en el mismo edificio y bloque que los anteriores.

1.º Estudio número 523 del contrato técnico, que se compone de un estar-comedor-dormitorio, cocina incorporada al mismo, cuarto de baño y terraza. Mide 26,49 metros cuadrados, además de 5,8110 metros cuadrados que ocupa la terraza. Linda: Al Norte, fachada principal del edificio; Sur, pasillo de acceso; Este, con el «Flamen» Hotel, S. A., y al Oeste, con esta misma Entidad.

2.º Estudio número 530 del contrato técnico, de igual composición y cabida que el anterior, que linda: Al Norte, pasillo de distribución; Sur, zona ajardinada; Este, con el número 528, y Oeste, con el 532.

3.º Estudio número 532 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Norte, con pasillo de acceso; Sur, zona ajardinada; Este, con el número 530, y Oeste, con el 534.

4.º Estudio número 535 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Norte, fachada principal del edificio; Sur, pasillo de acceso; Este, estudio número 533, y Oeste, con Ronda del Maestro Guerrero.

Día 11 de abril de 1980

Apartamentos ubicados en el mismo edificio y bloque que los anteriores.

1.º Estudio número 610 del contrato técnico, que se compone de un estar-comedor-dormitorio, cocina incorporada al mismo, cuarto de baño y terraza. Mide 26,49 metros cuadrados, además de 5,8110 metros cuadrados que ocupa la terraza. Linda: Al Norte pasillo de distribución; Sur, zona ajardinada; Este, apartamento número 608, y Oeste, con el número 612.

2.º Estudio número 612 del contrato técnico, de igual composición y cabida que el anterior. Linda: Al Norte, pasillo de acceso; Sur, zona ajardinada; Este, estudio número 610, y Oeste, el 614.

3.º Estudio número 624 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Norte, pasillo de acceso; Sur, zona ajardinada; Este, el 622, y al Oeste, el 626.

4.º Estudio número 627 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Norte, fa-

chada principal del edificio; Sur, pasillo de acceso; Este, caja de escalera, y Oeste, el 629.

Día 12 de abril de 1980

Apartamentos ubicados en el mismo edificio y bloque que los anteriores.

1.º Estudio número 632 del contrato técnico, que se compone de un estar-comedor-dormitorio, cocina incorporada al mismo, cuarto de baño y terraza. Mide 26,49 metros cuadrados, además de 5,8110 metros cuadrados que ocupa la terraza. Linda: Al Norte, pasillo de acceso; Sur, zona ajardinada, Este, estudio 630, y Oeste, el 634.

2.º Estudio número 633 del contrato técnico, de igual composición y cabida que el anterior. Linda: Al Norte, fachada principal del edificio; Sur, pasillo de acceso; Este, con el 631, y Oeste, con el 635.

3.º Estudio número 708 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Norte, pasillo de acceso; Sur, zona ajardinada; Este, el 706, y Oeste, con el 710.

4.º Estudio número 714 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Norte, pasillo de acceso; Sur, zona ajardinada; Este, con el 712, y Oeste, con el 718.

Día 14 de abril de 1980

Apartamentos ubicados en el mismo edificio y bloque que los anteriores.

1.º Estudio número 721 del contrato técnico, que se compone de un estar-comedor-dormitorio, cocina incorporada al mismo, cuarto de baño y terraza. Mide 26,49 metros cuadrados, además de 5,8110 metros cuadrados que ocupa la terraza. Linda: Al Norte, fachada principal del edificio; Sur, pasillo de acceso; Este, el 719, y Oeste, con el 723.

2.º Estudio número 734 del contrato técnico, de igual composición y cabida que el anterior. Linda: Al Norte, pasillo de acceso; Sur, zona ajardinada; Este, con el 732, y Oeste, el 736.

3.º Estudio número 736 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Norte, pasillo de acceso; Sur, zona ajardinada; Este, con el 734, y Oeste, el 738.

4.º Estudio número 208 del contrato técnico, ubicado en el bloque B del mismo edificio que los anteriores, que se compone de un estar-comedor-dormitorio, cocina incorporada al mismo, cuarto de baño y terraza. Mide 26,49 metros cuadrados, además de 5,8110 metros cuadrados, que ocupa la terraza. Linda: Al Norte, con zona privativa de «El Flamenco» Sur, con el 206; Este, con Ronda del Pintor Sert, y Oeste, con pasillo de acceso.

Día 15 de abril de 1980

Apartamentos ubicados en el bloque B del mismo edificio que los anteriores.

1.º Estudio número 212 del contrato técnico, que se compone de un estar-comedor-dormitorio, cocina incorporada al mismo, cuarto de baño y terraza. Mide 26,49 metros cuadrados, además de 5,8110 metros cuadrados que ocupa la terraza. Linda: Al Norte, el 214; Sur, zona privativa de «El Flamenco»; Este, Ronda del Pintor Sert, y Oeste, con pasillo de acceso.

2.º Estudio número 214 del contrato técnico, de igual composición y cabida que el anterior. Linda: Al Norte, zona ajardinada; Sur, con el 212; Este, Ronda del Pintor Sert, y Oeste, pasillo de acceso.

3.º Estudio número 308 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Norte, el 310; Sur, el 306; Este, Ronda del Pintor Sert, y Oeste, pasillo de acceso.

4.º Estudio número 314 del contrato técnico, de igual composición y cabida que

los anteriores. Linda: Al Norte, zona ajardinada; Sur, el 312; Este, Ronda del Pintor Sert, y Oeste, con pasillo de acceso.

Día 16 de abril de 1980

Apartamentos ubicados en el bloque D del mismo edificio que los anteriores.

1.º Apartamento número 104 del contrato técnico, que se compone de un estar-comedor-dormitorio, cocina incorporada al mismo, cuarto de baño y terraza. Mide 26,49 metros cuadrados, además de 5,8110 metros cuadrados que ocupa la terraza. Linda: Al Norte, pasillo de acceso; Sur, zona de piscinas; Este, con el 102, y Oeste, con Ronda del Maestro Guerrero.

2.º Apartamento número 106 del contrato técnico, de igual composición y cabida que el anterior. Linda: Al Noroeste, pasillo de acceso; Sur, zona de piscinas; Este, con el 104, y Oeste, con escalera.

3.º Apartamento número 202 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Norte, pasillo de acceso; Sur, zona de piscinas; Este, con caja de escalera, y Oeste, con el 204.

4.º Apartamento número 310 del contrato técnico, de igual composición y cabida que los anteriores. Linda: Al Norte, pasillo de acceso; Sur, zona de piscinas; Este, con el 308, y Oeste, con el 312.

La primera cifra de la numeración distintiva de cada uno de los apartamentos descritos señala la planta del bloque en que se hallan enclavados. Corresponde a cada uno de ellos una cuota de participación en los elementos comunes del dos mil doscientasavanas partes (2/1.200).

La valoración asignada a cada uno de los apartamentos descritos para subasta, según tasación pericial, es la siguiente:

Valor para subasta en primera licitación: 416.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 2/3: 277.333 pesetas.

Tipo para subasta en segunda licitación, 75 por 100 valor: 312.000 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, 2/3: 208.000 pesetas.

Segundo.—Que los inmuebles objeto de la subasta se encuentran únicamente gravados con el embargo a favor de la Hacienda Pública.

La inscripción de los bienes reseñados se encuentra suspendida por defecto subsanable, según lo establecido en los artículos 13 y 19 de la Ley de Inversiones Extranjeras de 31 de octubre de 1974 y artículo 22, 2.1.2 de su Reglamento.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los débitos por principal, apremios y costas causadas.

Cuarto.—Que todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, depósito que se ingresará en el Tesoro si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriera por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con fotocopia de los títulos de propiedad de los inmuebles, cuyos originales se encuentran en la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, sin derecho a exigir otros, y encontrándose de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Sexto.—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir, si así le conviniere,

la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Séptimo.—Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Sirva el presente de notificación y conocimiento del deudor a que este expediente se refiere, «Terekia Aktiengesellschaft», según lo determinado en el artículo 136.8 del antes citado Reglamento.

La Palma del Condado a 11 de febrero de 1980.—El Recaudador.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda.—3.033-E.

ZONA TERCERA DE ALMERIA-PUEBLOS

Don Cristóbal Caparrós Sánchez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Tercera de Almería-Pueblos,

Hago saber: Que en los procedimientos administrativos de apremio que se siguen

en esta Recaudación, contra los deudores tributarios al Estado que a continuación se citan, por los débitos, conceptos y ejercicios que asimismo se relacionan, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores incluidos en la presente relación de descubiertos, así como no haber persona alguna que los represente en el pueblo del débito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, requiérans a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen, en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, con el embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva de este embargo a favor de la Hacienda, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Así lo acuerdo y firmo en Almería a 7 febrero de 1980.

Municipio: Roquetas de Mar

| Nombre | Concepto | Ejercicios | Pesetas |
|-----------------------------|----------------------------------|-------------|---------|
| Andrés Philippe Kalmes | T. Empresas | 1975 a 1978 | 4.000 |
| Bellamico Josph | Lujo | 1978 | 3.137 |
| Brians Silvens | Lujo | 1979 | 900 |
| Danino Charles | C. Beneficios | 1978 | 11.628 |
| Decrener Josye | Lujo | 1977-78 | 8.740 |
| Doodar Sadashiu Mukiund | Intereses demora | 1977 | 6.200 |
| Eduard Kraft | Lujo | 1975-1977 | 400 |
| Eileen Elizabeth Phanard | Tráfico Empresas | 1977 | 7.200 |
| Erika Morgen | Transmisiones | 1979 | 66.678 |
| Erich Erwin Krumm | Lujo | 1978 | 330 |
| Evelin Inap Margery | Lujo | 1977 | 1.040 |
| Freidang Wolfgang | Tráfico Empresas | 1976 a 1979 | 4.000 |
| Habermater Johann | Capítulo II | 1978 | 4.278 |
| Hagen Hartmut | Capítulo II | 1978 | 5.861 |
| Harrobin Tomás | Capítulo II | 1978 | 6.854 |
| Herald Hermann Fritz Toll | Intereses demora | 1977 | 5.001 |
| Herry Josehp | Lujo | 1974 | 3.429 |
| Herald Hermann Fritz Toll | Intereses demora | 1977 | 10.000 |
| Hubertus Peters | Capítulo II | 1978 | 10.000 |
| John Albert Lawrence | Capítulo III | 1979 | 5.000 |
| Karl Fr Schultetenckhoff | Transmisiones | 1976 | 11.712 |
| Kalmes Philippe Andrés | Tráfico Empresas y C. beneficios | 1976-77 | 31.983 |
| Kasady Lillv | Lujo | 1977 | 1.040 |
| Krafft Edward | Lujo | 1978 | 110 |
| Krezler Hermann | Capítulo II | 1978 | 4.440 |
| Kurt Knor Paul | Lujo | 1976-1979 | 2.140 |
| Lacourte Henry Paul | Lujo | 1975 a 1979 | 46.326 |
| Lelois Roger Albert | Lujo | 1978 | 1.400 |
| Lehisan Wolfgang | Lujo | 1974 | 7.323 |
| Luccieene Chislaine Germien | Transmisiones | 1978 | 4.677 |
| Luisse Prohl Victoria | Lujo | 1979 | 900 |
| Marion Zoller | Transmisiones | 1975 | 6.804 |
| Matterne Gerhard | Capítulo II | 1978 | 3.210 |
| Niox Robcr Merie | Impuesto Industrial | 1975 | 1.189 |
| Nihoff Karl Antonius | Lujo | 1979 | 1.900 |
| Pallarés Rachel | Capítulo II | 1978 | 8.438 |
| Paul Preukchat Erich | Giros y remesas | 1975-1977 | 4.000 |
| Philippe Andrés Kalmes | T. Empresas e Indst. | 1976 | 2.397 |
| Raymond Richard | Transmisiones | 1974 | 1.500 |
| Reginald Patrick Rossiter | Lujo | 1977 | 3.790 |
| Requin Jossete Lucie | C. Beneficios | 1978 | 3.790 |
| Ribert Hen. John Laweres | Lujo | 1976 | 1.355 |
| Rodolphe Houppermans | Lujo | 1976 | 1.355 |
| Scheller Harry | Capítulo II | 1978 | 5.395 |
| Schlenker Hilde | Capítulo II | 1978 | 4.840 |
| Silvey Brian | Infracción Aduanas | 1976 | 19.500 |
| Snedon Willian | Capítulo II | 1978 | 3.600 |
| Stadler Ingrid | Transmisiones | 1978 | 35.478 |
| Steppan Peter | C. Beneficios | 1978 | 12.948 |
| Thomas Heins | Capítulo II | 1978 | 3.579 |
| Ubeda Joseph Antoine | Transmisiones | 1978 | 38.012 |
| Vademaella Juliette | Capítulo II | 1978 | 4.006 |
| Wilhelm Holland | Transmisiones | 1978 | 56.593 |
| Wolfgang Freidank | Tráfico Empresas | 1976 | 1.000 |
| Zollner Harald | Intereses demora | 1977 | 9.000 |
| Zinal Daniel | Lujo | 1977-78 | 10.693 |

En dichos procedimientos dictó el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Almería, 7 de febrero de 1980.—El Recaudador.—3.060-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Antonio Serrano Ramires, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 941/78, instruido por aprehensión de radios cassettes, mercancía que ha sido valorada en 10.000 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 18 de marzo, del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer, por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.441-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario o usuario del automóvil, marca «Ford Falcón», sin placas de matrícula, que, al parecer, se hallaba en estado de abandono en un taller de la calle Numancia, de Barcelona, inculcado en el expediente número

95/80, instruido por aprehensión del citado automóvil, mercancía valorada en 80.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de marzo de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 19 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.420-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña María Esther Vargas López y don Carlos Luis Olguín Pisano, ambos súbditos chilenos, cuyos últimos domicilios conocidos eran en paseo Marítimo 40-44, apartamentos «Mar y Sol», de la localidad de Castelldefels (Barcelona), inculcados en el expediente número 69/80, instruido por aprehensión de un automóvil «Renault 4», mercancía valorada en 25.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 5 de marzo de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 19 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.418-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del automóvil «Audi 100», sin matrículas, que, al parecer, se hallaba en estado de abandono en la carretera de Premià a Vilasar de Mar, de Barcelona, inculcado en el expediente número 164/80, instruido por aprehensión del citado automóvil, mercancía valorada en 100.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de marzo de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 20 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.419-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Roger John Discombe, con domicilio en Burrow Cross, East, Worlington, Crediton, Condado de Devon (Gran Bretaña); Michael William Discombe, con domicilio en 4 White Cross, Chertton Fitzpaine, Crediton, Condado de Devon (Gran Bretaña), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 275/76, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en noventa mil (90.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoseles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 15 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.170-E.

GRANADA

Desconociéndose nombre y domicilio de las personas que puedan ser propietarios o usuarios de los vehículos afectos a los expedientes que a continuación se relacionan, por el presente se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en pleno ha dictado providencia, calificando, en principio y a efectos de procedimiento, las infracciones cometidas como de mayor cuantía y convocando sesión de este Tribunal, en Pleno, a las diez horas treinta minutos del día 28 del próximo mes de marzo para la correspondiente vista, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogados en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, que pueden presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus intereses.

Relación de expedientes que se cita

Expediente 5/80.—Una furgoneta «Volkswagen», de matrícula luxemburguesa T0858, con motor ADO 73533 y bastidor 238029833, que ha sido valorada en 75.000 pesetas.

Expediente 6/80.—Un turismo «Ford Taunus-L», de matrícula holandesa OO-

TL-50, con chasis G-BBF-MD52973, que ha sido valorado en 50.100 pesetas.

Expediente 7/80.—Un turismo «Alfa-Romeo», sin placas de matrícula, al parecer de matrícula suiza, con chasis AS-5021772-901D, que ha sido valorado en 100.000 pesetas.

Granada, 25 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—3.070-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Morales Ortiz y José Ignacio Van de Curl y Gómez de Llanera, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando de Las Palmas, y en sesión del día 12 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 6/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Considerar no responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Ignacio Van de Curl y Gómez Llanera, y absolver en estas actuaciones, por no quedar probada su participación en los hechos, a Manuel Morales Ortiz.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.760-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Carlos Sierra Peña, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de enero de 1980, al conocer del expediente número 374/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, valorados en 90.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Carlos Sierra Peña.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente. Pesetas 420.300, equivalente al 487 por 100 del valor de las mercancías objeto del expediente, así como exigirle 75.000 pesetas en concepto de sustitución de comiso de las mercancías descubiertas y no aprehendidas.

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el

plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.114-E.

MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos británicos John Roy Maddern, Daniel A. Martins, Richard Dyer, James Patrick Griffen, Michael John Davis, Higinio Sousa Ines, Colin A. R. Barnes y Angel Maccetti, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en pleno para la materia de contrabando, en su sesión del día 11 de enero de 1980, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por «Sopecar, A. G.», contra fallo dictado con fecha 24 de octubre de 1977, por este Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, en su expediente número 203/77, acordó desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido, con la salvedad de no ser aplicable la sanción subsidiaria de prisión en caso de insolvencia.

Al mismo tiempo se les comunica que contra dicho fallo y en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 11 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.734-E.

Desconociéndose el actual paradero de Louis Boucher y Andre Vernet, cuyos últimos domicilios conocidos eran: Rue Rambuteau, número 21, el primero, y en rue d'Uzes, número 7, el segundo. París, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de enero de 1980, al conocer del expediente número 45/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor cuantía, comprendidas en el número 1 del artículo 3 de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1 del artículo 13.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones en concepto de autores, a Louis Bocher y Andre Vernet, y como encubridor de ambos, a Santo Cantavenera.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: Louis Boucher, 1.004.980 pesetas; Andre Vernet, 580.400 pesetas; Santo Cantavenera, 391.346 pesetas.

5.º Comiso de los artículos intervenidos.

6.º Absolver a Cristóbal Infante Bobadilla.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Supremo de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 12 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.074-E.

Desconociéndose el actual paradero de Christian Paul Couffignal, Pascale Octavie Vabre y Rene Feraud, cuyos últimos domicilios eran: Coufleus Ariege (Francia); Six Fours les Plages Var (Francia), calle Les Gardieres, 114; Le Bruse Six Fours (Francia), calle Les Gardieres, 114, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 363/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3 de la Ley de Contrabando, en relación con 7.º y 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Christian Paul Couffignal, Pascale Octavie Vabre y Rene Feraud.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: a cada uno de los declarados autores 817.250 pesetas.

5.º Comiso de la droga y vehículo «Volkswagen», matrícula 4825.FD09.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Supremo de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 12 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.073-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Referencia: Sección 3.ª AS/17.510/79 (S-1.340).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo P. I. 2.454, «Can Veu», términos municipales de Castellbell y Vilar y Monistrol de Montserrat.

Características: 1.232 metros de línea eléctrica aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón pretensado y poste intemperie de relación 25.000/380-220 V. y 25 KVA de potencia.

Presupuesto: 1.479.711 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/17.511/79 (S-6.042/1)

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 7.348, «Can Canals III», término municipal de San Sadurn de Noya.

Características: 131 metros de línea eléctrica aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyo metálico y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 125 KVA. de potencia.

Presupuesto: 917.336 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/17.512/79 (S-6.042/2)

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 7.349, «Can Canals IV», términos municipales de San Sadurn de Noya, Piera y San Lorenzo de Hortons.

Características: 1.007 metros de línea eléctrica aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de milímetros cuadrados de sección 46,25, sobre apoyos metálicos y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. 125 KVA. de potencia.

Presupuesto: 1.590.332 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/17.513/79 (S-6.042/3)

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 7.350, «Can Canals V», término municipal de Masquefa.

Características: 860 metros de línea eléctrica aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y de potencia 125 KVA.

Presupuesto: 1.477.398 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/17.514/79 (S-6.042/4)

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 7.351, «Can Canals VI», en término municipal de Piera. Características: 974 metros de línea eléctrica aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de milímetros cuadrados de sección 46,25, sobre apoyos metálicos, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y de potencia 125 KVA.

Presupuesto: 1.564.979 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—289-D.

A los efectos previstos en el Decreto de este Ministerio número 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Sección 3.ª AS/20.252/79 (4061).

Finalidad: Ampliación de la estación receptora de Tarrasa, en término municipal de Tarrasa.

Características: Instalación de dos transformadores de 30 MVA., 110/11 KV., en sustitución de los dos actualmente en servicio de 15 MVA., 110/11 KV., e instalación del equipo eléctrico de las dos líneas 110 KV.

Presupuesto: 50.500.000 pesetas.

Se solicita autorización de instalación y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de esta Delegación, durante las horas de oficina.

Barcelona, 3 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—1.582-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/19.015/79 (S-1.344).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Conversión de 6 a 25 KV., de la línea de E. T. S. «Miralles» a Vilada, derivaciones y EE. TT. y nueva estación transformadora 2.462, «Serradora Solanellas», y edículo provisional P-79, 6/25 KV., en término municipal de Vilada.

Características: 2.206 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, y derivaciones de 21 metros, 30 metros, 78 metros y 17 metros, a PP. II número 2.458, «La Coromina», 2.459, «Can Canal»; E. T. 2.460, «Hostal Picancel» a reformar; nueva E. T. 2.462, «Serradora Solanellas», de relación 25.000/380-220 V. y 250 KVA. de potencia; re-

forma E. T. S. 2.292 «Miralles», y construcción edículo provisional P-79, 25/6 KV para suministro a Borredá.

Presupuesto: 5.009.481 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 3 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Energía.—270-D.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea E. T. D. Casar de Cáceres, enlace Viñas de la Mata.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Casar de Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200.

Longitud en metros: 23.

Materiales: Apoyos de hormigón, cruces metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena, conductor aluminio-acero de milímetros cuadrados 54,06.

Estación transformadora

Emplazamiento: Polígono industrial Casar de Cáceres.

Número de transformador: Uno.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación. 13.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 599.678.

Finalidad: Instalaciones eléctricas para servicio de una carpintería metálica en el polígono industrial de Casar de Cáceres, CN. 630, kilómetro 201,500.

Referencia del expediente: AT. 3015.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse a las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—921-15./

PONTEVEDRA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 5, de fecha 7 de enero de 1980, y en el periódico «El Faro de Vigo» de fecha 22 de diciembre de 1979, se publicaron notas-anuncios con descripción correspondiente a las fincas y sus propietarios, situadas en los términos municipales de Villa de Cruces, afectadas por la solicitud de urgente ocupación a efectos de servidumbre forzosa de paso, en expe-

diente incoado a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 10/20 KV., desde el C. de T. de Tuiriz hasta los que se proyectan en Foxacos y Barrio (villa de Cruces), y de dos transformadores, uno a 25 KVA. y otro a 50 KVA.

Lo que se hace público de conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Decreto 2619/1966.

Pontevedra, 18 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—223-D.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 3, de fecha 4 de enero de 1980, y en el periódico «El Faro de Vigo», de fecha 22 de diciembre de 1979, se publicaron notas-anuncios con descripción correspondiente a las fincas y sus propietarios, situadas en el término municipal de Cotobad, afectadas por la solicitud de urgente ocupación a efectos de servidumbre forzosa de paso, en expediente incoado a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 10/20 KV., desde subestación de San Jorge hasta entronque con la línea Bora Campolameiro, en el término municipal de Cotobad.

Lo que se hace público de conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Decreto 2619/1966.

Pontevedra, 18 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—224-D.

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública (YN 12.162)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, de una línea eléctrica en alta tensión y un centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (YN 12.162.).

Lugar de la instalación: La Portellada (Teruel).

Origen: Línea 11 KV. a E. T. 140. «For-noles».

Final: C. T. «P. T. Roira», reseñado. Finalidad de la instalación: Suministro de energía a unas granjas.

Características principales:

Línea aérea de 42 metros de longitud.
Tensión: 11 KV.
Potencia prevista por circuito: 9.010 KVA.
Conductor: Cable aluminio-acero de milímetros cuadrados de sección 54.59.
Apoysos: Madera y de hierro.
Centro de transformación: «P. T. Roira»: Tipo intertempere.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 11.000/380-220 V.
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 415.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Industria, sita en la plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por dupli-

cado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 12 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.566-C.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 0282/78, a/c, de esta Dirección General, a María Justa del Río del Río (Panificadora Divino Pastor), por elaboración y venta de pan con falta de peso

El Ministro de Comercio y Turismo, en acuerdo de 22 de enero de 1980, ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por la expedientada, contra la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 22 de junio de 1979, y ha impuesto a María Justa del Río del Río (Panificadora Divino Pastor), sita en Madrid, con domicilio en la calle San Andrés, 28, por elaboración y venta de pan con falta de peso, la sanción de 500.000 pesetas, en el expediente número 0282/78, a/c, del Registro General, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Subdirector general.

ADMINISTRACION LOCAL

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao

Deuda pública emitida por el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao, destinada a financiar el Expediente de Habilitaciones de Créditos número 1, del Presupuesto Extraordinario número 1, aprobado para la aportación del Consorcio a las obras de terminación del abastecimiento de agua a la Comarca del Gran Bilbao; aprobada dicha emisión por Resolución del Ministerio de Hacienda, con fecha 21 de febrero de 1980, conforme a las bases siguientes:

1.º El Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao, con el fin de nutrir parcialmente el expediente de habilitaciones de créditos número 1 del presupuesto extraordinario número 1, aprobado para la aportación del Consorcio a las obras de terminación del abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao, haciendo uso de la facultad que le confiere la normativa vigente, acuerda la emisión de un empréstito por un importe total de quinientos millones (500.000.000) de pesetas.

2.º El empréstito está representado por 10.000 títulos, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno, amortizables a la par en el periodo máximo de diez años, que comenzará a contar desde la fecha del cierre de la emisión.

3.º La amortización se efectuará mediante ocho sorteos públicos anuales, el

primero de los cuales tendrá lugar al final del tercer año de la fecha del cierre de la emisión. Estos sorteos, que se celebrarán con las formalidades debidas, tendrán lugar en el domicilio social del Consorcio, calle San Vicente, sin número, edificio Albia, cuarta planta, de Bilbao.

4.º Estos títulos devengarán un interés del 12,5 por 100 anual, pagaderos por semestres vencidos.

5.º No obstante lo dispuesto en las bases segunda y tercera, el Consorcio se reserva el derecho de anticipar la amortización del empréstito, sin más obligación que la de satisfacer a los tenedores de los títulos el valor nominal de los mismos.

6.º El Consorcio se compromete a consignar anualmente en su presupuesto ordinario el crédito necesario para atender al servicio de intereses y amortizaciones de este empréstito.

7.º La emisión tendrá como garantías las siguientes, por el orden que se enumeran:

a) Los ingresos obtenidos por el Consorcio por su participación del 50 por 100 en el rendimiento de la tarifa general de la comarca, que tenga aprobada para su aplicación por los Ayuntamientos, conforme al artículo 22, a) de sus Estatutos.

b) Los ingresos obtenidos por el Consorcio por venta de agua en red primaria a los Ayuntamientos de la comarca y a Industrias con consumo superior a cinco litros por segundo.

c) Cualesquiera otros ingresos que pueda obtener el Consorcio, tanto fijados en el artículo 22 de sus Estatutos, como imprevistos.

8.º Esta Deuda estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales inter vivos, tanto a la constitución como a la inscripción de las obligaciones.

9.º Estos títulos de Deuda gozarán de los siguientes privilegios:

a) Los que correspondan a su naturaleza de Valores Públicos.

b) Son aptos para la constitución de garantías en el Consorcio.

c) Podrán ser cotizados en Bolsa.

d) Se considerarán fondos públicos conmutables a efectos de inversión por las Cajas de Ahorros.

e) Son aptos para la materialización de recursos ajenos de las Entidades de crédito cooperativo y de las Mutualidades y Montepíos Laborales.

10. Los rendimientos de estos títulos quedarán sujetos a la retención del 15 por 100 a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

11. El rendimiento de este empréstito será objeto de contabilidad separada del presupuesto ordinario del Consorcio, con tabilitándose en el mismo presupuesto extraordinario número 1 en el que se practica la habilitación de créditos.

12. La colocación de los títulos se realizará mediante suscripción pública, asegurada por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y la Caja de Ahorros Vizcaína.

13. El pago de intereses y amortizaciones, así como los restantes datos numéricos que reflejan el desarrollo y liquidación de este empréstito se regirá por el cuadro de amortización que figura en el expediente.

14. El desarrollo de la emisión será en una sola etapa, con lanzamiento el día 28 de febrero de 1980.

15. La emisión se halla asegurada por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y la Caja de Ahorros Vizcaína.

16. Existe un folleto explicativo de las condiciones de la emisión, a disposición del público.

Bilbao, 27 de febrero de 1980.—El Presidente, Iñaki Zabala Beascochea.—1.186-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Mapfrida, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria», en virtud de escritura pública fecha 31 de diciembre de 1975: 34.000 acciones ordinarias, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 40.001 al 74.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—Por autorización, por el Sindico-Presidente, Francisco Javier Ramos Gascón.—1.642-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 de enero último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 31 de julio de 1978: 20.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 20.000 inclusive, el interés bruto anual del 12,1457 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagadero semestralmente en 31 de enero y 31 de julio de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de ocho años a partir de 1981, de conformidad con el cuadro que figura al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Sindico-Presidente.—936-5.

BANCO DE GALICIA

ORENSE

Se anuncia haber sufrido extravío de los certificados de depósito siguientes:

Número 3.368, serie B, nominal 300.000 pesetas.

Número 3.828, serie B, nominal 200.000 pesetas.

Emitidos a favor de doña Carmen Bóveda Pérez y don Enrique Bóveda Pérez, conjuntamente.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio; transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicados de los citados documentos, quedando así anulados los originales, que no tendrán valor ni efecto alguno.

Orense, 19 de febrero de 1980.—499-D.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito de este Banco, serie 3, números 287.000.061, de 800.000 pesetas,

emitido por la sucursal de este Banco en Valencia, Agencia urbana número 9, el 22 de junio de 1979, vencimiento el 22 de junio de 1982; número 087.000.078, de 100.000 pesetas, emitido por la sucursal de este Banco en Valencia, Agencia urbana número 2, el 28 de mayo de 1977, vencimiento el 28 de mayo de 1980; número 241.000.182, de 1.000.000 de pesetas, emitido por la sucursal de este Banco en Madrid, Agencia urbana número 23, el 23 de junio de 1979, vencimiento el 9 de julio de 1982; número 011.000.596, de 200.000 pesetas, emitido por la sucursal de este Banco en Jaén, el 3 de septiembre de 1978, y vencimiento el 8 de septiembre de 1981; números 013.000.786 y 013.000.787, de 1.500.000 pesetas cada uno, emitidos por la sucursal de este Banco en Lérida, ambos el 28 de septiembre de 1978, y vencimientos 28 de septiembre de 1981 y 14 de octubre de 1981, respectivamente; número 147.000.284, de 225.000 pesetas, emitido por la sucursal de este Banco en Águilas (Murcia), el 6 de febrero de 1979, vencimiento el 6 de febrero de 1982.

Se anuncia que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin reclamaciones de terceros, se procederá a extender duplicados de los mismos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—1.643-C.

**BANCO INDUSTRIAL DEL
MEDITERRANEO, S. A.**

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito número 1.278, serie 01, por importe de 100.000 pesetas, expedido por este Banco Industrial del Mediterráneo, a favor de doña Elisa Marín Font, con vencimiento al día 30 de mayo de 1979, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha de la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de duplicado del referido certificado de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Dicho duplicado se librará al solo efecto de la oportuna cancelación de las impositivas a su vencimiento, no pudiendo, por tanto, ser endosados a terceros, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.º de la Orden ministerial de 24 de abril de 1969.

Barcelona, 18 de febrero de 1980.—Banco Industrial del Mediterráneo, Director Servicio Valores, Francisco Brú Medina.—1.773-C.

**BANCO INDUSTRIAL DEL
MEDITERRANEO, S. A.**

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 36.043 y 36.065, expedidos en fecha 23 de octubre de 1978, por este Banco Industrial del Mediterráneo, a favor de don Julián Andrés García y doña Ignacia García López, que amparan 20 bonos, números 95.127 a 146, el primero, y 30 bonos, números 95.553 a 582, el segundo, de la emisión de abril de 1978, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio, sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado de los referidos resguardos de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 18 de febrero de 1980.—Banco Industrial del Mediterráneo, Director Servicio Valores, Francisco Brú Medina.—1.774-C.

**BANCO INDUSTRIAL DEL
MEDITERRANEO, S. A.**

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 15.082, expedido por Banco Industrial del Mediterráneo, a favor de doña Elvira Tricas Colomar, comprensivo de 1.000 acciones de «Probimsa, Sociedad Anónima», números 987.409 a 988.408, ambos inclusive, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio, sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 18 de febrero de 1980.—Banco Industrial del Mediterráneo, Director Servicio Valores, Francisco Brú Medina.—1.775-C.

**BANCO INDUSTRIAL DEL
MEDITERRANEO, S. A.**

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 39.289, expedido en fecha 27 de febrero de 1979, por Banco Industrial del Mediterráneo, a favor de don Juan Mundet Bellavista, comprensivo de 11 acciones de este Banco, números 82.120 a 82.130, ambos inclusive, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio, sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 18 de febrero de 1980.—Banco Industrial del Mediterráneo, Director Servicio Valores, Francisco Brú Medina.—1.776-C.

**BANCO INDUSTRIAL DEL
MEDITERRANEO, S. A.**

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 20.2532, expedido en fecha 26 de septiembre de 1979, por Banco Industrial del Mediterráneo, a favor de don Antonio Méndez Molas, se procederá transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio, sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 18 de febrero de 1980.—Banco Industrial del Mediterráneo, Director Servicio Valores, Francisco Brú Medina.—1.777-C.

**BANCO INDUSTRIAL DEL
MEDITERRANEO, S. A.**

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 18.844, expedido a favor de don José González, Avilés Casco, por este Banco Industrial del Mediterráneo, en fecha 22 de septiembre de 1976, y que ampara 50 bonos de Banco Industrial del Mediterráneo, convertibles, emisión mayo 1975, números 2979016/2979065, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del refe-

ruido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 18 de febrero de 1980.—Banco Industrial del Mediterráneo, Director Servicio Valores, Francisco Brú Mena.—1.778-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO, S. A.

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 78

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósitos números 11-41-319, 11-41-320, 11-41-321 y 11-41-322, serie 11-BLB, por importes de pesetas cada uno 1.000.000, expedidos por este «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.» (Sucursal-Eilbao), en fecha 18 de noviembre de 1979, a favor de don Rafael Mieres Saiz y doña María Concepción Torres Reizábal, con vencimiento de 18 de noviembre de 1980, se procederá transcurridos treinta días después de la fecha de la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de duplicado de los referidos certificados de depósito, cuyo original quedará nulo y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Dicho duplicado se librará al solo efecto de la oportuna cancelación de la imposición a su vencimiento, no pudiendo por tanto, ser endosado a terceros, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.º de la Orden ministerial de 24 de abril de 1969.

Barcelona, 15 de febrero de 1980.—«Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima».—1.779-C.

INVERSIONES Y ESTUDIOS FINANCIEROS, S. A.

(SAFED)

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Conde de Aranda, número 15, Madrid, el jueves día 20 de marzo, a las trece horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora el viernes día 21 del mismo mes, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979, así como de la gestión social.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para 1980.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los socios podrán delegar su asistencia y voto, con arreglo a la Ley.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—Por el Consejo de Administración.—1.815-C.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos de la Entidad, se convoca Asamblea general de esta Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, en sesión ordinaria, que se celebrará D. m. el día 24 de marzo de 1980, en la sede central de la misma, avenida del Gran Capitán, número 13, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Relación de asistentes para la válida constitución de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance y cuenta de resultados; y propuesta de aplicación de los mismos.
3. Propuesta de la Comisión de Obras Sociales sobre presupuesto y aplicación.
4. Informe anual de la actuación de la Comisión de Control.
5. Ratificación, en su caso, y nombramiento de vocales del Consejo de Administración.
6. Ratificación, en su caso, de vocales de las Comisiones de Control y de Obras Sociales.
7. Nombramiento de censores titulares, y suplentes, para Comisión Revisora del Balance.
8. Aprobación del acta de la reunión, o designación de interventores, en su caso.
9. Ruegos y preguntas.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria el número de señores Consejeros generales que preveen los Estatutos, la Asamblea quedará válidamente constituida, en segunda convocatoria, a las dieciocho horas y treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, con el orden del día señalado, cualquiera que sea el número de asistentes.

Córdoba, 7 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Manzanera López.—1.813-C.

(ALISA)

ALIMENTOS IBERICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Dos Hermanas, calle Velázquez, número 3, el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración del ejercicio de 1978-79.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas, para el ejercicio de 1979-80.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Caso de no concurrir mayoría suficiente para la primera convocatoria, se celebrará una segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora.

Caspe, 12 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Coloma Morera.—437-D.

HISPANO OLIVETTI, S. A.

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de noviembre de 1978, acordó la fusión de esta Sociedad con «Comercial Mecanográfica, S. A.», mediante absorción de esta última Empresa, asumiendo «Hispano Olivetti, S. A.», todos los derechos y obligaciones, activo y pasivo de la Sociedad absorbida y, en una palabra, todo su patrimonio íntegro, en bloque y a título de sucesión universal, cediéndolo «Comercial Mecanográfica, S. A.», por el mismo título, previo acuerdo de su disolución sin liquidación. La fusión de «Hispano Olivetti, S. A.», con «Comercial Mecanográfica, S. A.», ha obtenido las exenciones fiscales que resultan de la Orden ministerial del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de junio de 1979.

Los expresados acuerdos fueron adoptados bajo la suspensiva condición de

conseguirse las exenciones fiscales que se solicitaron y las autorizaciones legalmente establecidas; obtenido todo lo cual, el Consejo de Administración de esta Sociedad, tras modificar las bases de la fusión para adaptarlas a la Orden ministerial en la que se concedieron las exenciones fiscales, haciendo uso para ello de la autorización concedida al efecto por la Junta general, ha acordado declarar cumplidas las condiciones suspensivas bajo las que fueron tomados los acuerdos, considerando éstos firmes y definitivos.

La relación de canje acordada para la fusión supone la emisión de 1.443.345 acciones de «Hispano Olivetti, S. A.», por cada acción de «Comercial Mecanográfica, S. A.». En su consecuencia, «Hispano Olivetti, S. A.», emitirá, a los solos efectos de su canje por acciones de «Comercial Mecanográfica, S. A.», 388.618 acciones, ampliando su capital social en la suma de 330.325.300 pesetas. Las nuevas acciones serán también ordinarias, al portador, de valor nominal 850 pesetas cada una, tendrán los números 766.501 al 1.155.118, ambos inclusive, y la consideración de enteramente desembolsadas. A tal efecto, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, para adecuarlo al aumento de capital citado.

Lo que se pone en público conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; advirtiéndose que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, el plazo de tres meses consignado en el artículo 145 de la expresada Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas quedará reducido a un mes.

Barcelona, 20 de febrero de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—1.885-C. 2.º 28-2-1980

COMERCIAL MECANOGRÁFICA, S. A.

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 30 de noviembre de 1978 acordó la fusión y consiguiente absorción de esta Sociedad por «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima». En su consecuencia, «Hispano Olivetti, S. A.», adquirirá en bloque, a título de sucesión universal, todo el patrimonio activo y pasivo de esta Sociedad, que lo cederá por el mismo título, habiéndose acordado por el Consejo de Administración, en virtud de delegación expresa convenida por la citada Junta general extraordinaria de accionistas, que los accionistas de «Comercial Mecanográfica, S. A.», reciban 1.443.345 acciones de «Hispano Olivetti, S. A.», por cada acción de «Comercial Mecanográfica, S. A.», que posean, emitiendo a tal efecto «Hispano Olivetti, S. A.», en aumento de capital, también acordado por la misma, la cantidad de 388.618 acciones.

La presente operación de fusión por absorción de «Comercial Mecanográfica, Sociedad Anónima», por «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», ha recibido el trato fiscal preferente que resulta de la Orden ministerial de 16 de junio de 1979 del Ministerio de Hacienda, en los términos que resultan de la misma, previo expediente incoado al efecto.

Los expresados acuerdos fueron adoptados bajo la suspensiva condición de conseguirse las exenciones fiscales que se solicitaron y las autorizaciones legalmente establecidas; obtenido todo lo cual, el Consejo de Administración de esta Sociedad, tras modificar las bases de la fusión para adaptarlas a la Orden ministerial en la que se concedieron las exenciones fiscales, haciendo uso para ello de la autorización concedida al efecto por la Junta general, ha acordado declarar cumplidas las condiciones suspensivas bajo las que fueron tomados los acuerdos, considerando éstos firmes y definitivos.

Lo que se comunica y hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que será de aplicación a esta fusión lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, número 83/1968, por lo que el plazo de tres meses mencionado en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas quedará reducido a un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de fusión.

Barcelona, 20 de febrero de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 1.884-C. 2.º 28-2-1980

SIERRAS ALAVESAS, S. A.

VITORIA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria en primera convocatoria para el viernes 14 de marzo, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social (calle Alibarra, número 26, Ali-Gobeo, de Vitoria), y en segunda convocatoria, el inmediato día 15, sábado, en el mismo lugar y hora.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 2.º Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales.
- 3.º Aprobación del acta o, en su defecto, nombramientos de accionistas interventores.

Vitoria, 20 de febrero de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Antonio Esteban Ascensión.—555-D.

TIC, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 29 de septiembre de 1979, se acordó por unanimidad de votos la disolución de la misma, y en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 1979, se aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

| | Pesetas |
|----------------------------|----------------|
| Activo: | |
| Caja | 404.170 |
| Pérdidas y Ganancias | 95.830 |
| Total Activo | 500.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 500.000 |
| Total Pasivo | 500.000 |

Barcelona, 4 de enero de 1980.—El Liquidador, Luis Vall Nadal.—1.699-C.

INMOBILIARIA DEFO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 5 de septiembre de 1979, acordó la disolución de la misma, y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 7 de septiembre de 1979 aprobó el balance final de liquidación, que es como sigue:

| | Pesetas |
|---|----------------------|
| Activo: | |
| Accionistas | 830.000,00 |
| Inmuebles | 10.000.000,00 |
| Total Activo | 10.830.000,00 |
| Pasivo: | |
| Capital | 2.100.000,00 |
| Reserva voluntaria | 1.486.795,95 |
| Cuenta Regulariz. Ley 50/77, de 14 de noviembre | 459.629,01 |
| Reserva por actualización de valores, Ley 44/78, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979 | 6.558.293,04 |
| Pérdidas y Ganancias | 25.282,00 |
| Total Pasivo | 10.830.000,00 |

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de diciembre de 1979.—El Liquidador, José Manuel Carol Vila-Coro. 1.698-C.

TIHAI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 10 de septiembre de 1979, se acordó por unanimidad de votos la disolución de la misma, y en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 12 de septiembre de 1979 se aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

| | Pesetas |
|---|---------------------|
| Activo: | |
| Caja | 798.534,50 |
| Inmuebles | 5.200.000,00 |
| Total Activo | 5.998.534,50 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.250.000,00 |
| Reserva legal | 36.413,00 |
| Reserva voluntaria | 344.332,90 |
| Reserva por actualización de valores, Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979 | 4.140.334,00 |
| Pérdidas y Ganancias | 225.454,60 |
| Total Pasivo | 5.998.534,50 |

Barcelona, 17 de diciembre de 1979.—El Liquidador, Vicente Llobet Vila.—1.695-C.

METALURGICA DE CARDEDEU, S. A.

BARCELONA

República Argentina, 6, 1.º 1

A los efectos previstos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que por la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 3 de enero de 1980, se adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver y liquidar en esta misma fecha, por haber cesado totalmente en sus actividades sociales, la Compañía «Metalúrgica de Cardedeu, S. A.».
- 2.º Practicar la liquidación de la Sociedad de conformidad al balance de situación formulado en esta misma fecha, cuyo resultado es el siguiente:

| | Pesetas |
|---------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Caja | 201.315 |
| Pérdidas | 4.798.685 |
| Total Activo | 5.000.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 5.000.000 |
| Total Pasivo | 5.000.000 |

Barcelona, 24 de enero de 1980.—Juan Llopis Vilaltella, Secretario - Administrador.—1.693-C.

EDIFICIO RODRIGUEZ VILLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 8 de septiembre de 1979, se acordó disolver la Sociedad, aprobándose el siguiente balance de situación:

| | Pesetas. |
|-------------------------------------|---------------------|
| Activo: | |
| Caja | 277.213,00 |
| Cuenta Regulariz., Ley 50/77. | 3.507.782,30 |
| Pérdidas ejercicio de 1977 | 11.275,00 |
| Total Activo | 3.796.270,30 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 2.200.000,00 |
| Reserva legal | 525.819,05 |
| Reserva voluntaria | 1.070.451,25 |
| Total Pasivo | 3.796.270,30 |

Madrid, 15 de febrero de 1980.—1.720-C.

ANTONIO FERNANDEZ GIL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Sociedades Anónimas y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de su Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de septiembre de 1979, se ha procedido a la disolución de la Sociedad.

Barcelona, 19 de diciembre de 1979.—El liquidador, José Rojo García.—1.662-C.

INDUSTRIAS DEL GUADALQUIVIR, SOCIEDAD ANONIMA (INVIRSA)

Amortización de obligaciones

Verificado el día 4 de los corrientes el cuarto sorteo de 4.800 obligaciones de las emitidas por esta Sociedad el 2 de enero de 1975, ante el Notario don Francisco José Maroto Ruiz, resultaron amortizadas las que a continuación se relacionan:

| 1 a | 100 | 7.501 a | 7.600 |
|-------|-------|---------|--------|
| 801 | 900 | 8.301 | 8.400 |
| 1.201 | 1.300 | 8.701 | 8.800 |
| 2.201 | 2.300 | 10.101 | 10.200 |
| 2.701 | 2.800 | 10.601 | 10.800 |
| 3.301 | 3.500 | 11.701 | 11.800 |
| 4.001 | 4.300 | 12.001 | 12.100 |
| 4.801 | 4.900 | 12.301 | 12.500 |
| 5.101 | 5.200 | 13.101 | 13.300 |
| 5.301 | 5.400 | 18.001 | 18.200 |
| 5.501 | 5.600 | 18.301 | 18.400 |
| 5.801 | 5.900 | 18.501 | 18.900 |
| 6.101 | 6.200 | 19.001 | 19.100 |
| 6.401 | 6.500 | 19.301 | 19.400 |
| 6.601 | 6.700 | 20.001 | 20.200 |
| 6.801 | 6.800 | 20.501 | 20.600 |
| 7.301 | 7.400 | 21.401 | 21.500 |

Los pagos de las obligaciones amortizadas se efectuarán durante el plazo de seis meses a partir del día 1 de marzo próximo, contra presentación de los títu-

los con los cupones de intereses no vencidos en la fecha fijada para el reembolso, en el domicilio de esta Sociedad (carretera El Viso-Carmona, kilómetro 1).

El Viso del Alcor, 11 de febrero de 1980. Por el Consejo de Administración, el Secretario, Celestino Fernández Ortiz.—430-D.

PARDO IBERICA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Sociedades Anónimas y para general conocimiento, se hace saber, que por acuerdo de su Junta general de accionistas, celebrada el día 14 de septiembre de 1979, se ha producido la disolución de la Sociedad.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El liquidador.—1.688-C.

LA FRESNEDA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Sociedades Anónimas y para general conocimiento, se hace saber que, por acuerdo de su Junta general de accionistas, celebrada el día 13 de septiembre de 1979, se ha producido la disolución de la Sociedad.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El liquidador.—1.689-C.

LOS LLANOS DEL MONASTERIO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Sociedades Anónimas y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de su Junta general de accionistas, celebrada el día 21 de septiembre de 1979, se ha procedido a la disolución de la Sociedad.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El liquidador, Gabriel Fernández de Valde-rama.—1.670-C.

CAMPOS DE SAN MIGUEL, S. A.

Por acuerdo de su Junta de accionistas ha acordado su disolución con la correspondiente apertura del período de liquidación, lo que se pone en general conocimiento a efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El liquidador, Julio Arranz Gallardo.—1.672-C.

INMOBILIARIA LLOBREGOS, S. A.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el balance de disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobado en la Junta general de accionistas del día 2 de abril de 1979.

| | Pesetas |
|----------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Caja | 82.200 |
| Resultados balances | 3.217.800 |
| | 3.300.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 3.300.000 |
| | 3.300.000 |

Barcelona, 2 de abril de 1979.—José Bol-dú Massana, Presidente.—1.753-C.

TERRITORIAL EMPORION, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Socie-

dad celebrada el día 8 de septiembre de 1979 se acordó la disolución y liquidación de la misma, en base al balance final aprobado y que se transcribe a continuación:

| | Pesetas |
|---|---------------|
| Activo: | |
| Bancos | 369.417,99 |
| Terrenos | 14.000.000,00 |
| Total | 14.369.417,99 |
| Pasivo: | |
| Capital | 800.000,00 |
| Fondo de reserva | 350.506,83 |
| Reserva legal | 32.803,89 |
| Cuenta regularización Ley 78/1961 | 134.139,60 |
| Cuenta regularización Ley 50/1977 | 1.080.642,50 |
| Cuentas corrientes | 2.027.207,00 |
| Reserva actualización valores Orden ministerial de 12 de junio de 1979 | 9.944.118,17 |
| Total | 14.369.417,99 |

Barcelona, 27 de diciembre de 1979.—3-D.

PAMOR, S. A.

(En liquidación)

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el balance final de la Sociedad, aprobado en la Junta general de accionistas celebrada el día 19 de febrero de 1980, y que es el siguiente:

| | Pesetas |
|-----------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Bancos | 3.200.000 |
| Pérdidas y Ganancias | 800.000 |
| Suma el Activo | 4.000.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 4.000.000 |
| Suma el Pasivo | 4.000.000 |

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Liquidador.—1.708-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

(C.E.P.S.A.)

Amortización de obligaciones hipotecarias emisión de 2 de marzo de 1968

Esta Compañía participa a los señores poseedores de obligaciones hipotecarias, emisión 2 de marzo de 1968, que se ha verificado el día 20 del corriente mes de febrero, ante el Notario de esta capital, don José Antonio Molleda Fernández-Llamazares, el sorteo correspondiente a la amortización de la décima veintitresava parte del total de la emisión.

En dicho sorteo han resultado amortizadas las obligaciones del lote número 11 cuya numeración es la siguiente:

Números 869.571 al 956.527, ambos inclusive.

El pago de los títulos amortizados, que llevarán unido el cupón número 25, vencimiento 1 de septiembre de 1980, se hará efectivo (exceptuando, naturalmente, los 46.707 títulos que dentro de esta numeración optaron, en su día, al canje por acciones), a razón de 1.000 pesetas cada

uno, a partir del día 1 del próximo mes de marzo, en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.
Y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Director general, J. A. Llisó.—1.024-12.

SALGISA, S. A.

MADRID-9

Avenida Menéndez Pelayo, 61

Aviso

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Salgisa, S. A.», de fecha 26 de septiembre de 1979, se ha disuelto y liquidado la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

| | Pesetas |
|--|---------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 3.280.061,47 |
| Valores mobiliarios | 278.710,00 |
| Material móvil | 200.000,00 |
| Inmuebles: | |
| Piso M. Pelayo, 61 | 6.000.000,00 |
| P. Parking; 12 Octubre | 550.000,00 |
| Solares: | |
| C. Alejandro Sánchez, 106-110, C/v. a Serafín Gómez | 25.700.000,00 |
| Total Activo | 36.008.771,47 |
| Pasivo: | |
| Capital | 18.500.000,00 |
| Reg. Ley 50/1977 | 1.441.781,17 |
| Actualización valores Ordenes ministeriales 12-6-79 | 18.150.181,81 |
| Pérdidas 1979 | - 83.191,51 |
| Total Pasivo | 36.008.771,47 |

Lo que se publica a los oportunos efectos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Presidente, Salvador Gimeno Furió.—1.711-C.

COFILE

(COMPANÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACION Y LEASING, S.A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 de abril de 1980, a las doce horas, en la sala de reuniones del Banco Hispano Americano, paseo de Gracia, 38, de Barcelona. Caso de no reunirse el quórum necesario para la primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, 10 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1979.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1979.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1979.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979.
- 5.º Nombramiento de accionistas interventores del acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Corrales Romeo.—1.793-C.

SANATORIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD DE GRANADA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Granada, en el domicilio social, avenida de Andalucía, sin número, el día 21 de marzo, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 22, en segunda, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979.
- 2.º Renovación y nombramiento de Consejeros.
- 3.º Designación de censores de cuentas accionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Granada, 23 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.933-C.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL MEDITERRANEO, S. A.

(PRIMESA)

De conformidad con los Estatutos sociales, y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Gran Vía Carlos III, número 98, 7.º, de esta ciudad, el próximo día 19 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 20, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con los siguientes

Orden del día de la Junta general ordinaria:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1979, así como de la gestión social.
- 2.º Aplicación de los resultados económicos del ejercicio.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Orden del día de la Junta general extraordinaria:

- 1.º Modificación de los Estatutos en orden a establecer régimen optativo en la administración social.
- 2.º Modificación de los artículos 22 y 30 de los Estatutos sociales.
- 3.º Refundición de Estatutos.
- 4.º Cese del actual Consejo y nombramiento de nuevos Administradores o Administrador único.
- 5.º Delegación de facultades para la firma de escritura pública de los acuerdos adoptados.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.147-8.

GRAFITOS ELECTRICOS DEL NOROESTE, S. A.

(GENOSA)

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 de diciembre de 1979, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en las siguientes condiciones:

- Cuantía: 690.000.000 de pesetas.
Acciones a emitir: 138.000 acciones de 5.000 pesetas, numeradas correlativamente del 184.001 al 322.000.
Proporción: Tres acciones nuevas por cada cuatro antiguas.

Tipo de emisión: A la par, liberadas en un 95,47 por 100 con cargo a la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos 1979» y el 4,53 por 100 restante liberado con cargo a reservas de libre disposición.
Desembolso: Ninguno.

Plazo de suscripción: Del 1 de marzo de 1980 al 31 de marzo de 1980.

Derechos: Las nuevas acciones tendrán las mismas características y derechos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de abril de 1980.

Se reconoce el derecho preferente de suscripción a favor de los actuales accionistas.

El Consejo de Administración podrá disponer libremente de las acciones no suscritas dentro del plazo que finaliza el 31 de marzo de 1980.

La suscripción se realizará utilizando el cupón número 18, a través de cualquiera de los siguientes Bancos:

Banesto
Pastor.
Central.
Santander.
Société Generale de Banque en Espagne.

La Coruña, 28 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.131-2.

COMPañIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a los señores tenedores de bonos convertibles, serie 18.º, emisión de 26 de febrero de 1980

Se comunica a los señores tenedores de los 1.997 bonos serie 18.º, emisión de 26 de febrero de 1980, amortizados en el día de hoy y cuya numeración está disponible en los Bancos que al final se indican, que, según las condiciones de la emisión, tienen derecho a optar, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, por el reembolso en metálico, a la par, más una prima de amortización de doscientas pesetas, o sea, en total mil doscientas pesetas, por título amortizado, o por su conversión en acciones de la Sociedad, valorándose los bonos convertibles por su nominal, sin prima de amortización, y computándose las acciones a la par, por imperativo de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los bonistas que, dentro de este plazo, no hubieren hecho uso de su derecho de opción, se entenderá que optan por el reembolso en metálico.

El reembolso en metálico de los bonos o su conversión en acciones se efectuará a través de las centrales y sucursales de las siguientes Entidades:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Santander.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sevilla, 26 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—1.158-14.

GUARDIAN IBERICA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de marzo, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social en Barcelona (calle Diputación, 289), en primera convocatoria, y, de no reunir quórum, tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 18 de marzo, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Censura de la gestión social y aprobación de la misma, en su caso.
2. Examen del balance a 31 de diciembre de 1979, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa, correspondiente al ejercicio.
3. Aplicación de cuenta de Resultados.
4. Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
5. Reestructuración y renovación del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.
6. Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 17 de marzo, a las dieciocho horas, en el domicilio social en Barcelona (calle Diputación, 289), en primera convocatoria, y, de no existir quórum, tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 18 de marzo, en el mismo local y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Ampliación de capital.
2. Examen de las propuestas formuladas por los accionistas en los términos señalados en la Ley.
3. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—1.918-C.

POLYDOMUS, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales, y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Gran Vía Carlos III, número 98, 7.º, de esta ciudad, el próximo día 19 de marzo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 20, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con los siguientes

Orden del día de la Junta general ordinaria:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1979, así como de la gestión social.
- 2.º Aplicación de los resultados económicos del ejercicio.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Orden del día de la Junta general extraordinaria:

- 1.º Cese del actual Consejo y nombramiento de nuevos Administradores o Administrador único.
- 2.º Designación de facultades para elevar a escritura pública acuerdos adoptados.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.148-8.

INVERSIONES DEL NORDESTE, S. A.

(INOSA)

De conformidad con los Estatutos sociales, y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Gran Vía Carlos III, número 98, 7.º, de esta ciudad, el próximo día 19 de marzo, a las dieciséis horas,

en primera convocatoria, o el siguiente día, 20, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con los siguientes

Orden del día de la Junta general ordinaria:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1979 así como de la gestión social.

2.º Aplicación de los resultados económicos del ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

4.º Ruegos y preguntas.

Orden del día de la Junta general extraordinaria:

1.º Modificación de los Estatutos en orden a establecer régimen optativo en la administración social.

2.º Modificación de los artículos 19 y 27 de los Estatutos sociales.

3.º Refundición de Estatutos.

4.º Cese del actual Consejo y nombramiento de nuevos Administradores o Administrador único.

5.º Delegación de facultades para la firma de escritura pública de los acuerdos adoptados.

6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.149-8.

MESAI

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES

Cumplimentando lo que determinan los artículos 25 y 26 de los Estatutos de MESAI, se convoca Asamblea general extraordinaria de mutualistas, para el día 29 de marzo de 1980, a las doce treinta horas, en el domicilio social en Madrid (Alonso Cano, 44), para tratar de los asuntos que figuran en el

Orden del día

1.º Aprobar la creación del Ramo de Ganado. 2.º Aprobar el Reglamento, Tarifas, Nota Técnica, Proposición y Condicionamiento General y Particular de la Póliza aplicables al nuevo Ramo. 3.º Nombramiento de Consejeros de MESAI, Vocales de dicho Ramo. 4.º Redactar y aprobar el acta de dicha Asamblea.

De no reunirse suficiente número para la celebración de la Asamblea, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, media hora más tarde, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 27 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.934-C.

SERVICIO CATALAN DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA (SECISA)

De conformidad con los Estatutos sociales, y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Ronda de San Pedro, número 3, 5.º 1.ª de esta ciudad, el próximo día 21 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 22, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con los siguientes

Orden del día de la Junta general ordinaria:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1979, así como de la gestión social.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

3.º Ruegos y preguntas.

Orden del día de la Junta general extraordinaria:

1.º Modificación de los Estatutos en orden a establecer régimen optativo en la administración social.

2.º Modificación del artículo 30 de los Estatutos sociales.

3.º Refundición de Estatutos.

4.º Cese del actual Consejo y nombramiento de nuevos Administradores o Administrador único.

5.º Designación de facultades para elevar a escritura pública acuerdos adoptados.

6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.150-8.

AURRERA, S. A.

En virtud de cuanto determinan los Estatutos por los que se rige esta Sociedad «Aurrera, S. A.», el Consejo de Administración de mi presidencia ha fijado la fecha de 20 de marzo de 1980, a las cinco de la tarde, en los locales del domicilio social, edificio fábrica, calle Fundidores, número 1, de Eibar, para la celebración de la Junta general extraordinaria de socios, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y hora del día 21 de marzo de 1980, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Ampliación del capital social a suscribir por el personal de la factoría de Villarreal de Alava, con renuncia previa de los actuales accionistas a su derecho

preferente, y consiguiente modificación de Estatutos.

2. Cese y nombramiento de Consejeros.

3. Cambio de domicilio social.

4. Modificación del artículo 36 de los Estatutos.

5. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Eibar, 19 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—524-D.

AUDENASA

Obligaciones hipotecarias y convertibles, emisión 1977

A partir del 28 del presente mes de febrero, esta Sociedad hará efectivo el cupón número 8 de las obligaciones hipotecarias y convertibles, emitidas el 28 de febrero de 1977, a razón de 2.250 pesetas líquidas en el domicilio de Confederación Española de Cajas de Ahorros (calle Alcalá, número 27, Madrid).

Pamplona, 18 de febrero de 1980.—«Autopistas de Navarra, S. A.»—El Director general, Manuel Ronchel Lozano.—526-D.

CIMIN, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 8 de septiembre de 1979 se acordó la disolución y liquidación de la misma, en base al balance final aprobado y que se transcribe a continuación:

| | Pesetas |
|---|---------------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 1.811.233,08 |
| Cartera de valores | 2.178.756,00 |
| Total | 3.989.989,08 |
| Pasivo: | |
| Capital | 300.000,00 |
| Cuenta regularización Ley 76/1961 | 594.116,92 |
| Cuenta regularización Ley 50/1977 | 1.340.230,00 |
| Fondo de reserva | 1.189.609,46 |
| Reserva legal | 29.105,72 |
| Reserva actualización valores Orden ministerial de 12 de junio de 1979 | 513.024,64 |
| Beneficio del ejercicio | 23.902,34 |
| Total | 3.989.989,08 |

Barcelona, 27 de diciembre de 1979.—El Administrador.—4-D.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00.
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual: _

España 6.000,00 ptas.

España, Avión 7.000,00 ptas.

Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).